

	MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA (SIPLAFT)			Código: DEE-MN-01
	DIRECCION Y EVALUACION ESTRATEGICA	Versión: 01	Fecha: 07/072022	Página: 1 de 5

MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA CON SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SIPLAFT)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL MANUAL
2. SUSTANCIAS QUÍMICAS USADAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DROGAS ILÍCITAS
3. CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS
4. SUSTANCIAS SINTÉTICAS DE ABUSO ANFETAMINAS Y DERIVADOS
5. INSTRUCTIVO OFICINAS NACIONALES

INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (**SIPLAFT**), se crea este documento con el objetivo de prevenir y controlar el tráfico, la venta y comercialización de sustancias prohibidas, las cuales tienen incidencia directa con el riesgo de Lavado de Activos LA y Financiación del Terrorismo FT.

Teniendo en cuenta que el narcotráfico es un fenómeno que cuenta con todas las características de un negocio global, consecuentemente sus alcances se manifiestan a nivel internacional con tentáculos en la mayoría de los países. Por esta razón es prioritario que las empresas y sus empleados se capaciten cada día más en este tema; por lo tanto, como mecanismo de prevención y control se elabora este documento para ser utilizado dentro de la operación de la empresa.

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Fortalecer el conocimiento del personal administrativo y operativo sobre los insumos para la elaboración de las sustancias y drogas prohibidas en el territorio nacional, la clasificación de las sustancias psicotrópicas y sintéticas, con el propósito de mejorar las acciones de control y prevención del riesgo de ser usada la empresa como medio de transporte para el comercio de sustancias prohibidas y simultáneamente disminuir el hallazgo de sustancias en la mercancía transportada.

2. SUSTANCIAS E INSUMOS

INSUMO: Sustancia química sólida, líquida o gaseosa, empleada para el proceso de extracción y purificación de drogas que produzcan dependencia, tales como solventes, reactivos o catalizadores. Pueden utilizarse en la extracción y/o purificación de estupefacientes. Ejemplo: Acetona, gasolina, ácido sulfúrico, acetato de etilo, carbonato de sodio, entre otros.

PRODUCTO COMERCIAL TERMINADO: En esta categoría se pueden encontrar los insumos utilizados en los procesos de extracción y refinamiento pero que no son propiamente sustancias químicas definidas, y que se utilizan como productos de uso doméstico o cotidiano. Tal es el caso del cemento, la gasolina, la cal, entre otros.

	MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA (SIPLAFT)			Código: DEE-MN-01
	DIRECCION Y EVALUACION ESTRATEGICA	Versión: 01	Fecha:07/072022	Página: 2 de 5

DROGAS NATURALES: Aquellas en las que el principio activo es extraído directamente de un material vegetal por procesos físicos o químicos, sin que sufra cambio alguno en su forma natural. Sin embargo, al hablar de drogas sintéticas es necesario hacer claridad en la parte conceptual. Las drogas naturales tienen diferentes fuentes, entre las que se encuentran vegetales como la cocaína que se produce en la hoja de coca, los opiáceos que se producen en la amapola; fuente animal como la bufotenina que la produce el sapo del género Bufo.

DROGAS SINTÉTICAS: Son producidas mediante síntesis orgánica o mediante reacciones químicas entre sustancias que bajo ciertas condiciones físicas y con presencia de catalizadores específicos se transforman en otras sustancias químicas totalmente diferentes a las que les dieron origen.

Hoy en día las drogas sintéticas representan una de las mayores amenazas para la sociedad en la medida que muchas de ellas no se encuentran dentro de las normatividades, debido a su novedad en el mercado de las drogas ilícitas.

DROGA FINAL	INSUMOS Y COMPUESTOS	
HEROINA	Ácido acético Anhídrido acético Acetona Acetilcloruro Cloroformo Éter etílico Diacetato de etilideno	Ácido clorhídrico Metiletilcetona Pentacloruro de fósforo Tricloruro de fósforo Ácido sulfúrico Cloruro de tionilo
COCAINA	Ácido acético Anhídrido acético Acetona Cloroformo Éter etílico	Ácido clorhídrico Metiletilcetona Permanganato de potasio Ácido sulfúrico Tolueno
ANFETAMINA - METANFETAMINA	Ácido acético Anhídrido acético Acetona Cloroformo Efedrina Éter etílico Ácido clorhídrico	Ácido fenilacético 1-fenil- 2-propanona Pentacloruro de fósforo Seudoefedrina Ácido sulfúrico Cloruro de tionilo Tolueno
LISÉRGIDA (LSD)	Acetona Cloroformo Ergometrina Ergotamina	Éter etílico Ácido clorhídrico Ácido lisérgico
METACUALONA MECLOCUALONA	Anhídrido acético Ácido N-acetilnitrílico Ácido antranílico Cloroformo	Éter etílico Ácido clorhídrico Tricloruro de fósforo Tolueno
TUSI	Basada en la composición de la droga LSD, además de sumar una proporción del MDMA. Una combinación de ambas sustancias psicotrópicas que causa efectos alucinógenos, por un lado, y sensación de euforia por otro. Puede incluir cocaína, anfetaminas y ketamina, todas drogas que actúan a nivel cerebral alterando la disponibilidad de ciertos neurotransmisores que afectan rápidamente el estado mental y el comportamiento de las personas	

3. CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Vegetal: Todo material o sustancia elaborada o almacenada por los vegetales, ya sea como parte de sus procesos biológicos, como sustancia de reserva o como producto final de su metabolismo.

	MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA (SIPLAFT)			Código: DEE-MN-01
	DIRECCION Y EVALUACION ESTRATEGICA	Versión: 01	Fecha: 07/072022	Página: 3 de 5

El componente es extraído directamente de la planta por procesos físicos, sin que sufra cambio alguno en su forma natural: Ejemplo cocaína, escopolamina.

Semi-sintético: Estupefaciente obtenido por medio de reacciones químicas, por adición de uno o varios radicales o grupos funcionales a la estructura molecular original que presenta una sustancia obtenida de las plantas: Ejemplo heroína que se obtiene de la morfina extraída del opio.

Sintético: Estupefaciente obtenido como producto final de una serie de reacciones químicas que emplean como materia prima otras sustancias de características diferentes. Su elaboración se efectúa en laboratorios de síntesis. Ejemplo: diazepam, lorazepam, fenobarbital etc.

SEGÚN SU EFECTO SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

ESTIMULANTES: Son compuestos que afectan el sistema nervioso central acelerando su actividad. Dentro de esta clasificación se encuentran:

- ☐ Anfetaminas: Dexedrina, bencedrina, metaanfetamina.
- ☐ Cocaína y derivados: Pasta de coca, cocaína base, cocaína clorhidrato, bazuco, tussi
- ☐ Socialmente aceptadas: Nicotina, cafeína, bebidas colas, té, café, chocolate, xantinas.

DEPRESORES: Son compuestos que afectan el sistema nervioso central disminuyendo su actividad. Reducen la tensión y la ansiedad. Disminuyen la frecuencia cardíaca y la respiración se hace lenta. Dentro de ellos se encuentran:

- ♦ Naturales: Opio y derivados: morfina, narceína, codeína, tebaína, metil etil morfina, acetilcodeína.
- ♦ Semisintéticos: Heroína, Dilaudid, Meperidina.
- ♦ Sintéticos: Metadona. Rauwolfia, Clorpromazina.
- ♦ Gasolina, Thinner, Pegamentos, Acetonas.
- ♦ Bebidas alcohólicas: Alcohol etílico.

ALUCINÓGENOS: Son drogas psicodélicas que pueden sustituir la realidad del mundo presente con una alternativa diferente que es igualmente “real”. La persona puede atender al mismo tiempo tanto la “realidad” inducida por la droga, como la no inducida y existe recuerdo de la realidad inducido después de que disminuye el efecto de la droga. Presentan tendencia estimulante y depresora. Pueden ser naturales y sintéticos.

- ☐ Naturales: Cannabis y sus derivados: marihuana, hachís, resina, aceite de hachís, mescalina, ácido lisérgico, psilocibina, bufotenina y escopolamina.
- ☐ Sintéticos: Dimetoxil anfetamina (STP o DOM), fenciclidina, óxido nitroso y dietilriptamina (DET).

4. SUSTANCIAS SINTÉTICAS DE ABUSO ANFETAMINAS Y DERIVADOS

Las anfetaminas y sus derivados son drogas sintéticas emparentadas con la adrenalina y la efedrina y poseen acciones simpaticomiméticas (constrictoras de los vasos sanguíneos). La mayoría de los derivados de la anfetamina ilícita se presentan en el mercado en forma de clorhidrato con diferentes denominaciones a las de su nombre químico, entre ellas:

	MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA (SIPLAFT)			Código: DEE-MN-01
	DIRECCION Y EVALUACION ESTRATEGICA	Versión: 01	Fecha:07/072022	Página: 4 de 5

NOMBRE QUIMICO	NOMBRE EN EL MERCADO
3,4-metilendioximetanfetamina	MDMA, éxtasis, ADAM, esencia y XTC
2- amino-1- fenilpropano	Anfetamina
2-metilamino-1-fenilpropano	Metanfetamina
3,4-metilendioxianfetamina	MDA (píldora del amor)
N-etil-3,4-metilendioxianfetamina	MDE, MDEA y EVA

La anfetamina ilícita varía de color, pudiendo presentarse como polvo blanco, rosa, amarillo o pardo, según el tipo y la cantidad de impurezas y adulterante. A menudo se presenta húmeda y con un **olor desagradable característico**, a causa de la presencia de residuos de disolventes. La metanfetamina se encuentra en tabletas y solución estéril para su inyección. Es llamada “**speed**”, suele encontrarse en forma aterronada o gomosa. Puede ser de color blanco, pardo o violeta.

5. INSTRUCTIVO DE OFICINAS NACIONALES

En caso de identificar, sospechar o evidenciar la presencia de sustancias prohibidas y señaladas anteriormente, ya sea en la oficina, en bodega, en tránsito, despacho o aforo de mercancía se debe proceder de la siguiente manera:

1. Informar al superior jerárquico (Jefes y directores de área – comercial - operaciones) y al jefe de Servicio al Cliente
 2. Identificar la guía de transporte – información del remitente y destinatario
 3. Notificar mediante cualquier medio al Oficial de Cumplimiento mediante correo electrónico oficial.cumplimiento@estelarexpress.co o mediante celular 3506193277.
 4. Diligenciar el formato de reporte de operación sospechosa dispuesto por el Oficial de Cumplimiento en el correo electrónico o mediante la intranet
 5. Dar aviso a la Policía Nacional
 6. Prestar toda la colaboración con el personal de la Policía Nacional
 7. Grabar o tomar todas las evidencias posibles del procedimiento que adelante la Policía Nacional
- En caso de que se identifique posible presencia de mercancía contaminada con sustancias prohibidas, no se podrá negar el servicio de transporte de mercancía, se debe seguir el procedimiento normal de aforo y seguir el instructivo señalado anteriormente.
- En caso de hallazgos de sustancias en la mercancía transportada mediante operativo de la Policía Nacional, se deberá identificar al comandante del operativo y solicitar el documento denominado “**Orden de Servicio**” al personal de la Policía Nacional, seguidamente prestar toda la colaboración con la autoridad, realizar el acompañamiento en todo momento que se encuentre el personal en las instalaciones de la empresa, y en caso de hallazgo positivo de mercancía contaminada, tomar evidencias fotografías y videos del procedimiento adelantado, y al finalizar solicita el documento “**Acta de Incautación debidamente firmada por el personal de la Policía Nacional**”, y remitir toda la evidencia recaudada al Oficial de Cumplimiento mediante correo electrónico oficial.cumplimiento@estelarexpress.co
- Dependiendo el caso, se deberá seguir cualquier otra instrucción que se imparta desde el área de Servicio al Cliente o por el Oficial de Cumplimiento.

Dado el 01 de agosto de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

	MANUAL E INSTRUCTIVO DE MERCANCIA CONTAMINADA (SIPLAFT)			Código: DEE-MN-01
	DIRECCION Y EVALUACION ESTRATEGICA	Versión: 01	Fecha: 07/072022	Página: 5 de 5

Elaboro: JHONY ORLANDO RIVERA JOYA Oficial de Cumplimiento	Aprobó: JUAN DE JESUS PABÓN CASTAÑEDA Gerente
---	--

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
07-07-2022	1	Creación del Procedimiento